

RESOLUCION No. IC-CA-84- 1336

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por el señor Superintendente de Compañias Encargado en su Resolución No. ADM-84181 del 12 de julio de 1984;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 6 de junio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución simultánea de PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A.;

QUE el abogado Reynaldo Huerta Ortega ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-84-959 del 3 de agosto de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRÉS, dividido en doce mil acciones de cien sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: al final del Artículo Décimo añadir: "Cada acción totalmente pagada da derecho a un voto. Las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado."

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Segundo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Enriqueta Parodi viuda de Malnati en favor de PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

Foja 2 de 2

1336

Resolución No. IG-CA-84-

Compañía: PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMLEMARSA S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública y b) cumpla con las obligaciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

06 AGO. 1984

Dr. Luis Salazar Böcker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Sdm. Abd.  
DL. GCF.

CERTIFICO QUE HOY

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS 127913 A 127950 #5884 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, Y ANOTADA BAJO EL #12545 DEL REPERTORIO. GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTE Y CUATRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del

CERTIFICO QUE HOY

SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN A FOJA 104578 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1981, AL MÁRGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA. GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTE Y CUATRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



**C E R T I F I C A D O :** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 31.190 a 31.194, número 7.667 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.840 del Repertorio.-Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil .-Enmendado: CERTIFICO. Vale.



**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil.

1984 .004 80